

Centífico yo el Ynpueriscripto maestro Arquitecto y Residente en esta Ciudad, que en cumplimiento del encargo que se me ha conferido por parte de S.^{ra} Ill.^{ma} Don José de Velasco y Alvarado, Jefe de la obra de que se hará mención, y de Juan Antonio de Urretarazu y Clemente de Garay, por su y nombre de Domingo de Garay, y Jaso de Urretarazu, todos que son maestros canteros y ejecutores de la manufactura de dicha obra, para la medición de las paredes y arco que cubre el Rio y comprenden todos los cimientos que han trabajado dichos canteros de la Casa que de orden y cuenta de Dho. Sr. Velasco se está construyendo en esta Ciudad con destino p.^a Aduana, declaro: que los cimientos que se hallan levantados hasta el igual de la superficie de la tierra incluidos los que se fabricaron p.^a colocar Diez y ocho Poyales y una grada, con distinción de clases, es como sigue

Los Cimientos de pared que comprende el Arco u Embocinado q.^e cubre el Rio y medidos desde el Salmel o arranque del arco para arriba con inclusión de sus vocer hasta los costados de Silleria de la parte inferior miden ciento cincuenta y tres Estados 153.

Los cimientos vertantes de dho edificio, incluso todo lo interior de ellos hasta la altura de la Silleria de la parte inferior contando así bien lo q.^e corresponde a la parte del rio y hasta la altura del arranque del arco miden Doscientos y siete Estados 207.

cuales dos partidas unidas ascienden a Trescientos Setenta y tres Estados 360.

Los cubicos de la roventa y ocho pies tambien cubicos cada uno, son todos los que están ejecutados hasta la Silleria del Zocalo, así exterior como interiormente, salvo enron u omision; y para que conste lo firmo en esta Dha Ciudad de Victoria a Diez y ocho de Septiembre del año de Mil Ochocientos veinte y uno.

Juan Antonio de Garayzabal

Nos los que en seguida firmamos, Declaramos y confesamos conformarnos con la medición que se expresa anteriormente por haberse verificado con nuestra aprobación



y presencia, y p^a que conite lo firmamos el mismo día
diez y ocho de septiembre del año de mil ocho cientos veinte
y uno. Juan Ant. & vnextarios

Clemente & Garay

